

15550 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el nombramiento de doña María del Pilar Cintora Jaime como Jefa de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, vengo a disponer el nombramiento como Jefa de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía de doña María del Pilar Cintora Jaime.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de junio de 1994.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

15551 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el nombramiento de don Túbal Fernández Álvarez como Jefe Superior de Policía de Barcelona.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, vengo en disponer el nombramiento como Jefe Superior de Policía de Barcelona de don Túbal Fernández Álvarez.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de junio de 1994.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

15552 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el nombramiento de don Miguel Angel Fernández Rancaño como Jefe Superior de Policía de La Coruña.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, vengo a disponer el nombramiento como Jefe Superior de Policía de La Coruña de don Miguel Angel Fernández Rancaño.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de junio de 1994.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

15553 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el nombramiento de don José Juan Ferragut como Jefe Superior de Policía de Pamplona.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

en relación con el 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989; de 28 de julio, vengo a disponer el nombramiento como Jefe Superior de Policía de Pamplona de don José Juan Ferragut.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de junio de 1994.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Interior y Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15554 *RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la resolución del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado con fecha 26 de febrero de 1994.*

Vistas las resoluciones de adjudicación remitidas a esta Dirección General correspondientes al concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado con fecha 26 de febrero de 1994.

Llevada a cabo por Resolución de fecha 24 de junio la coordinación, respecto de aquellos concursantes que han sido objeto de adjudicaciones múltiples, de acuerdo con el orden de prelación formulado por los interesados.

Hecha exclusión de los puestos respecto de los cuales, no obstante lo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, este centro directivo no ha recibido la resolución recaída.

Excluidos, asimismo, aquellos concursantes que se encuentran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 17.2 del Real Decreto 731/1993;

Teniendo en cuenta que la elevada proporción de puestos y concursantes afectados por el proceso de coordinación determina la necesidad de una actitud unitaria en el trámite previsto en la base decimosexta de la Orden de 7 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) lo que se lleva a efecto con la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar publicidad en anexo I a la adjudicación final de puestos tras el proceso de coordinación, con especificación de los que han quedado desiertos tras dicho proceso.

Contra la resolución de coordinación llevada a cabo por esta Dirección General, y por causas directamente relacionadas con la misma, Corporaciones Locales directamente interesadas y concursantes afectados, podrán presentar, por término de diez días, la reclamación prevista en la base decimosexta de la Orden de 26 de febrero de 1993.

Segundo.—Dar publicidad en anexo II a:

Las adjudicaciones de puestos no afectadas por el proceso de coordinación por haber recaído en funcionarios que no tienen adjudicaciones simultáneas de otros puestos.

Los puestos no resueltos o no remitidos al Ministerio para las Administraciones Públicas por las Corporaciones respectivas a la fecha de 23 de junio.

Los funcionarios nombrados en los puestos comprendidos en este anexo cesarán en los que ocupan y tomarán posesión en los que hayan sido nombrados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo.